

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

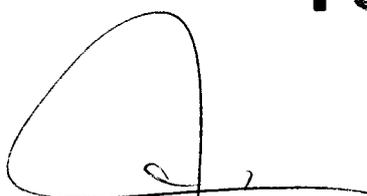
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien proceder a la reglamentación y aplicación de las leyes provinciales 585 y 640, por tratarse de dos leyes de carácter altamente estratégico para la Provincia, con derivaciones de vital significado para el posicionamiento, proyección y gravitación circumpolar de Tierra del Fuego y del país.

Artículo 2º.- Solicitar al Gobierno provincial y por su intermedio al Gobierno nacional valorar el proyecto fundacional de la Provincia denominado "Área Antártica Internacional de Ushuaia", que fuera incluido en el Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario por el Presidente Néstor KIRCHNER en el año 2006, en base a lo acordado en actas, declaraciones y demás antecedentes de indiscutible e irrefutable vigor.

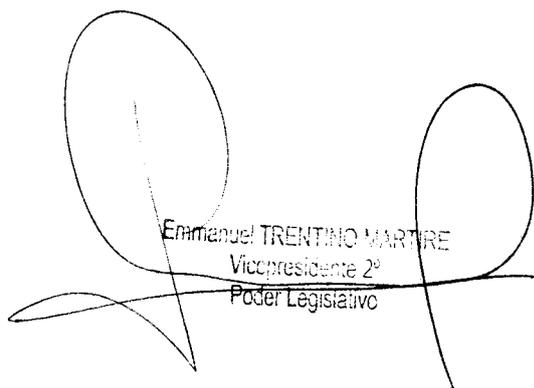
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 196 /22.



Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO



Emmanuel TRENINO MARTIRE
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo